INPEC

INPEC 03-02-2026 10:35
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0026084 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3233 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ENA LUZ TOSCANO PEREZ
DESTINO INDEPAN S.A.S
ASUNTO COMUNICACION DE ACEPTACION MINIMA CUANTIA 323-MC-002-2026
OBS

2026EE0026084

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Valledupar 03 de febrero de 2026

Señor (a)
GLORIA DIAZ PLATA
Representante Legal
INDEPAN S.A.S
Calle 21 # 17-39
Valledupar
indepansas@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación correspondiente a la invitación publica de mínima cuantía 323-MC-002-2026.

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **INDEPAN S.A.S**

Me permito informarle que la **Cárcel y penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Valledupar**, aceptó su oferta presentada el día 28/04/2025 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 323-MC-002-2025 de (2026). De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **323-MC-002-2026** de (2026) y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**323-MC-002-2026 de (2026).**
CONTRATISTA	**INDEPAN S.A.S** NIT: 900491689-4
	Representante legal: **GLORIA DIAZ PLATA** Cédula de ciudadanía CC 49.729.136
	Dirección Comercial: Calle 21 # 17-39 PARQUE EMPRESARIAL PLATINO BODEGA 5 Y 6
	Teléfonos: 3205421867 – 3505963793 - 5871030
	Email Comercial: indepansas@gmail.com
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL CPAMSVAL INPEC.**

INPEC

<table>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>En desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades: adquisición de Producto de lácteos para el proyecto productivo panadería En el CPAMSVAL dirigido a la población reclusa.

Los elementos deberán ser entregados de forma Semanal y/o Quincenal de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Supervisor del proceso quien para el presente será el Administrador del Taller Productivo de panadería el cual velará que los productos cumplan en Calidad, Embalaje y Fecha de Vencimiento de los mismos.

Por ser productos para el consumo de la población reclusa los cuales están sujetos a su flujo de efectivo se requiere que los elementos presenten fechas de vencimiento NO menor a quince días a partir de la fecha de recepción de los mismos.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios objeto del contrato se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO
<table>
<tr><th></th><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>UN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>50161800</td><td>Huevo de Gallina, Rojo, Tipo A Según la norma técnica colombiana NTC1240 X 30 Unidades.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>50161814</td><td>AREQUIPE PARA PASTELERIA X 5 KL INGREDIENTES: LECHE ENTERA, AZUCAR, CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO) REGULADOR DE ACIDEZ, FIBRA DIETARIA, SODIO35 MG, VITAMINA A, CALCIO, HIERRO, VITAMINA C, TARRO * 5 Kilos.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>50171904</td><td>LECHE CONDENSADA, INGREDIENTES: LECHE ENTERA, AZUCAR, GLUCOSA, CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO) Pote * 5000 Grs.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>50181709</td><td>CREMA DE LECHE EN BOLSA X LITROS INGREDIENTES: EMULSIFICANTE, CARRAGENINA, GOMA GUAR Y CITRATO DE SODIO, POLIFOSFATOS DE SODIO) GRASA SATURADA3,5 GRM, VITAMINA A, SODIO 10 MG, (MARCA RECONOCIDA) Bolsa * 900 Grs.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>50181905</td><td>LECHE LIQUIDA, EMPACADO EN BOLSA POLIPROPILENO PRESENTACIÓN POR LITROS. (MARCA RECONOCIDA) Bolsa * 900 cc</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	6	50181905	LECHE EN POLVO INGREDIENTES: LECHE ENTERA HIGIENIZADA, REGULADORES DE ACIDEZ (TRIFOSFATO DE SOYA, POTASIO) VITAMINAS A Y D *25 kilo.	1
	7	50181906	QUESO COSTEÑO FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD PRESENTACIÓN EN BLOQUE POR KILOS. (MARCA RECONOCIDA) Kilo	1
	8	50181909	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA DOBLE CREMA, PRESENTACIÓN EN TAJADO RODAJA DE 3MM. (MARCA RECONOCIDA) PAQUETE * 2000 Grs.	1

Para contratar los bienes y servicios del presente estudio previo, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Teniendo en cuenta las fluctuaciones en las ventas a la población reclusa y que los productos tienen una rotación que varía según los gusto y preferencia de la población reclusa, para el presente proceso es requisito que proveedor esté en condiciones de cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto la forma de entrega**:**

- Tener disponibilidad de inventario de los productos a suministrar.
- Realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos a la población reclusa.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le

<table>
<tr><td></td><td>imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.
• Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.
• Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de Once (11) meses, hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de CUARENTA Y UN MILLES DOSCIENTOS MIL PESOS ($41.200.000,oo) Mcte. excluido IVA.
<table>
<tr><th></th><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>UN</th><th>Valor</th><th>MARCA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>50161800</td><td>Huevo de Gallina, Rojo, Tipo A Según la norma técnica colombiana NTC1240 X 30 Unidades</td><td>1</td><td>17.500,00</td><td>KING</td></tr>
<tr><td>2</td><td>50161814</td><td>AREQUIPE PARA PASTELERIA X 5 KL INGREDIENTES: LECHE ENTERA, AZUCAR, CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO) REGULADOR DE ACIDEZ, FIBRA DIETARIA, SODIO35 MG, VITAMINA A, CALCIO, HIERRO, VITAMINA C, TARRO * 5 Kilos</td><td>1</td><td>46.000,00</td><td>EL ARBOLITO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>50171904</td><td>LECHE CONDENSADA, INGREDIENTES: LECHE ENTERA, AZUCAR, GLUCOSA, CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO)Pote * 5000 Grs</td><td>1</td><td>75.000,00</td><td>PASTEL FRUT</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

4	50181709	CREMA DE LECHE EN BOLSA X LITROS INGREDIENTES: EMULSIFICANTE, CARRAGENINA, GOMA GUAR Y CITRATO DE SODIO, POLIFOSFATOS DE SODIO) GRASA SATURADA3,5 GRM, VITAMINA A, SODIO 10 MG, (MARCA RECONOCIDA) Bolsa * 900 Grs	**1**	**20.000**	**COLANTA**
5	50181905	LECHE LIQUIDA, EMPACADO EN BOLSA POLIPROPILENO PRESENTACIÓN POR LITROS. (MARCA RECONOCIDA) Bolsa * 900 cc	**1**	**5.100,00**	**COLANTA**
6	50181905	LECHE EN POLVO INGREDIENTES: LECHE ENTERA HIGIENIZADA, REGULADORES DE ACIDEZ (TRIFOSFATO DE SOYA, POTASIO) VITAMINAS A Y D *25 kilo.	**1**	**350.000,00**	**COLANTA**
7	50181906	QUESO COSTEÑO FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD PRESENTACIÓN EN BLOQUE POR KILOS. (MARCA RECONOCIDA) Kilo	**1**	**34.500,00**	**COSTEÑO**
8	50181909	QUESO TAJADO TIPO MOZARELLA DOBLE CREMA, PRESENTACIÓN EN TAJADO RODAJA DE 3MM. (MARCA RECONOCIDA) PAQUETE * 2000 Grs	**1**	**21.200,00**	**COLANTA**

FORMA DE PAGO:

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bienes o servicios que trate el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

<table>
<tr><td></td><td>Las facturas serán canceladas por el INPEC, dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>La disponibilidad presupuestal se respalda con el (CDP) No. 1126, de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR DEPENDENCIA 323PAN PANADERIA-EPC VALLEDUPAR, POSICION CATALOGO DE GASTOS:

<table>
<tr><th>POSICION CATALOGO DE GASTO</th><th>CONCEPTO</th><th>VALOR RUBROS</th></tr>
<tr><td>A-05-01-01-002-003</td><td>PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS</td><td>$ 41.200.000,00</td></tr>
</table>

FUENTE PROPIOS RECURSO 26, SITUAC. CSF, Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento CPAMSVAL- INPEC.</td></tr>
</table>

INPEC

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para este proceso contractual según el análisis de la matriz de riesgo, el área requirente tomó la decisión de NO exigir garantía.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del Proyecto Productivo panadería CPAMSVALL.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Valledupar – Cesar en el Km 3.5 Vía la mesa.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No 65645643766 a nombre de: INDEPAN SAS de Bancolombia.

Atentamente,

My. (R) CARLOS YECID MOLINA CHAPARRO
Director de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad de Valledupar
CPAMSVAL-323 INPEC

Revisó: José Solís Rangel / Profesional Universitario
Elaboro: Ena Toscano - Contratación

E:\COMPARTIDA\CONTRATACIÓN\Contratación 2026
Fecha de elaboración 03/02/2026

Esta Notificación podrá ser enviada de forma personal, vía correo electrónico o con la simple publicación en la página www.contratos.gov.co se entenderá notificado el contratista.